



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00779-00**

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$114.303.623 Mcte.**, hasta el 25 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. Ejecutoriada esta decisión, secretaría ingrese el expediente al despacho, con el fin de pronunciarse como en derecho corresponda sobre la petición de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 027 del 24 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d207b4cdf5d11c624a61d2e3459a8c288da028d033bbad7045916821266f3ac**

Documento generado en 23/02/2023 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>